ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 7

ENTRE EL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED Y DIEGO STIVENS RODRIGUEZ BARBOSA
VIGENCIA 2026

Contrato de obra No.	7
Nombre del contratista:	Diego Stivens Rodriguez Barbosa NIT No. 1.012.337.440 - 1
Objeto del contrato:	Contratar el servicio de mantenimiento integral de la infraestructura del Colegio Atanasio Girardot IED, en todas sus sedes, que incluye la intervención de canales, bajantes, techos y cubiertas; la limpieza de cajas de aguas lluvias y aguas negras; el mantenimiento del sistema hidrosanitario; las adecuaciones eléctricas necesarias; la intervención
Valor inicial del Contrato:	($16.821.159) Dieciséis Millones Ochocientos Veintiun Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($3.066.787) Tres Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($19.887.946) Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($19.887.946) Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos M/Cte en (2) Dos pagos
Supervisor:	OSWALDO JIMENEZ
Plazo de ejecución:	(90) Noventa Días
Registro presupuestal:	9
Fecha de suscripción:	27 de marzo de 2026
Fecha de inicio:	27 de marzo de 2026
Fecha de terminación:	21 de mayo de 2026
Fecha de la presente acta:	21 de mayo de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED, de una parte MARÍA DEL PILAR TENJO PEÑUELA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51930239 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución No. 20 del 12 de enero de 2021, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) OSWALDO JIMENEZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 7 y de otra parte DIEGO STIVENS RODRIGUEZ BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 1012337440 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de obra No. 7 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de obra No. 7, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No. 7 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 16.821.159	
Valor Adición	$ 3.066.787	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ 16.821.159
Saldo a favor del contratista		$ 3.066.787
Sumas Iguales	**$ 19.887.946**	**$ 19.887.946**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($2.813.470) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de obra No. 7 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($2.813.470) Dos Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de obra No. 7 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 21 de mayo de 2026

María Del Pilar Tenjo Peñuela
Rector(a) Ordenador del Gasto

Diego Stivens Rodriguez Barbosa
Contratista

OSWALDO JIMENEZ
Supervisor del contrato